



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCIÓN Anual 8.745 ptas. Semestral 5.035 ptas. Trimestral 2.915 ptas. Ayuntamientos .. 6.360 ptas.		SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL	INSERCIÓNES 180 ptas. por línea (DIN A-4) 120 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Ejemplar: 100 pesetas —: De años anteriores: 200 pesetas	Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1992		Jueves 26 de marzo	Número 59

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco

Doña María Luisa Abad Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Burgos, por medio del presente.

Hace saber: Que en ejecución de autos de juicio ejecutivo número 220/91, sobre reclamación de cantidad, cuantía 19.309.971 pesetas, seguidos a instancia de Banco Central, S.A., representado por el Procurador don Carlos Aparicio Alvarez, contra Congelados Nova, S.A., don Tomás Antonio Romero Pinto y doña María Pilar Ramírez Serrano, constituidos en rebeldía, mediante providencia de este día he acordado sacar a la venta en pública subasta y por primera vez, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de la propiedad de los demandados y depositados en el domicilio de los mismos.

1. — Mercedes Benz, modelo 190 E 2.6 matrícula BU-3549-L, tasado pericialmente en la cantidad de dos millones seiscientos treinta y cinco mil pesetas (2.635.000 pesetas).

2. — Porsche modelo 944, matrícula BU-3565-M, tasado pericialmente en la cantidad de un millón quinientas cincuenta mil pesetas (1.550.000 ptas.).

3. — Peugeot modelo 205 SR, matrícula BU-0685-L, tasado pericialmente en la cantidad de seiscientos cuarenta mil pesetas (640.000 ptas.).

4. — Urbana: Heredad en el barrio de Orón, término municipal de Miranda de Ebro, al sitio de Bajada o Bujada, mide cinco mil ciento diez metros cuadrados de superficie, inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, al tomo 1.298 del archivo, folio 224, inscripción 1.ª, tasada pericialmente en la cantidad de seis millones ciento treinta y dos mil pesetas (6.132.000 ptas.).

5. — Local comercial, de la planta baja, derecha entrando al portal, correspondiente a la señalada con el número veintiocho, actualmente treinta, del bloque compuesto de dos edificios señalados con los números treinta y treinta y dos, antes veintiocho y treinta de la calle de Leopoldo Lewin

de Miranda de Ebro, mide ciento nueve metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, al folio 51, del libro 222, finca 22.923, tomo 1.073 del archivo, inscripción 2.ª Tasado pericialmente en la cantidad de quince millones doscientas cincuenta mil pesetas (15.250.000 ptas.).

6. — Terreno en término municipal de Miranda de Ebro, al sitio de Matas Hondas, mide doscientos cincuenta metros cuadrados. Sobre parte de la finca descrita existe una casa de sólo planta baja que ocupa una superficie de sesenta y un metros sesenta y dos y medio decímetros cuadrados de superficie construida, siendo la superficie útil de cincuenta y dos metros cincuenta y tres decímetros cuadrados. Consta de dos dormitorios, cocina, baño, aseo y vestíbulo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro al folio 54, del libro 339, finca registral núm. 12.792, tomo 1.237 del archivo, inscripción 5.ª, tasado pericialmente en la cantidad de siete millones quinientas mil pesetas (7.500.000 ptas.).

Servirá de tipo a la subasta la cantidad en que han sido tasados y tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 18 de mayo y hora de las 13.

En previsión de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala como tipo de la segunda el 75 por 100 de su valor y se fija para su celebración el día 12 de junio y hora de las 13.

Y para el caso de que tampoco hubiere postor en la segunda, sin sujeción a tipo y por igual término de veinte días, como las anteriores, se señala para la celebración de la tercera el día 13 de julio y hora de las 13, en la propia Sala de Audiencias.

Se hace saber, además, a los licitadores, que para tomar parte en las subastas habrán de consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos del Banco de Bilbao-Vizcaya, oficina principal de Burgos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de las que sirvan de tipo a las subastas primera y segunda y en la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda; que desde el anuncio a la celebración de las subastas podrán hacerse posturas, por escrito, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquéllas, el resguardo acreditativo de la consignación antes indicada, en el establecimiento antes reseñado, consignación que les será devuelta a continuación, salvo la correspondiente al mejor postor que quedará en depósito, en garantía de su obligación, y, en su caso, como pago de parte del precio de la venta, que la adquirente no precisa de tal consignación, que el remate podrá

hacerse en calidad de cederlo a un tercero, significando así que si en la tercera subasta hubiere postor que cubra las dos terceras partes del tipo que sirvió de base a la segunda, se aprobará el remate.

Los autos y la prevenida certificación registral se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en las subastas proyectadas.

Se hace constar no haberse suplido los títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes, anteriores y posteriores —si las hubiere— al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente que firmo en Burgos, a cinco de marzo de mil novecientos noventa y dos. — El Juez (ilegible). — La Secretaria Judicial (ilegible).

1680.—13.320

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Doña Lourdes Ronda Arauzo, Secretaria del Juzgado de Instrucción número uno de Aranda de Duero.

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Instrucción número uno de esta localidad, se cita a don Said Ghailani, para que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas 26/92, que tendrá lugar el día 12 de mayo, a las 11,10 horas, como propietario del vehículo Volkswagen, Jetta, matrícula HJV 524.

Se previene a las partes, que deberán concurrir a dicho acto provistos de los medios probatorios de que intenten valerse.

Se apercibe tanto a las partes como a los testigos, que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Aranda de Duero, nueve de marzo de mil novecientos noventa y dos. — La Secretaria (ilegible).

1682.—3.000

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en autos número 1.880/91, seguidos mediante demanda presentada por don Miguel Angel Moreno Moreno, contra Distribuciones Cupi, S.L., y don Manuel Cuevas sobre cantidad, se ha mandado citarle para que el día 28 de abril, a las 11,15 horas, comparezca ante este Juzgado para celebrar acto de conciliación y el mismo día seguidamente el de juicio, de no haber avenencia en el primero, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse. Se requiere para que aporte al acto de juicio los recibos salariales del actor en el año 1991.

Y para que sirva de citación en forma legal a la empresa Distribuciones Cupi, S.L., la cual se encuentra en desconocido domicilio, habiendo sido el último en Burgos, calle Madrid, 40, y actualmente en desconocido paradero, asimismo, hace saber que las demás comunicaciones se practica-

rán en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir forma de sentencia o auto, o se trate de emplazamiento, y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido en Burgos, a 4 de marzo de 1992. — El Secretario (ilegible).

1685.—3.000

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

Cédula de citación

En autos número 160/92, seguidos por Enrique Tapia Ramos, contra Berones de Servicios, S.L., sobre cantidad, el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de lo Social número dos de Burgos, ha acordado citar al demandado Berones de Servicios, S.L., para que comparezca ante este Juzgado número dos (Burgos, San Pablo, 12-A), el día 30 de marzo de 1992, a las 11,50 horas, a fin de celebrar actos de conciliación y juicio en la reclamación expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de cualquiera de las partes.

Y para que sirva de citación en forma legal al demandado Berones de Servicios, S.L., cuyo último domicilio era en Burgos y en la actualidad se halla en ignorado paradero, firmo la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia en Burgos, a diez de marzo de mil novecientos noventa y dos. — El Secretario (ilegible).

1686.—3.240

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON DE BURGOS

Sala de lo Social

En el recurso de suplicación número 278/92 de esta Sala, que trae su causa de los autos número 1714/91 del Juzgado de lo Social de Burgos número dos, seguidos a instancia de Concepción Pérez González, contra INSALUD y otros sobre impugnación plaza, ha sido dictada la siguiente:

«Providencia. — Ilmo. señor don Manuel Poves Rojas, Presidente accidental; Ilma. señora doña Teresa Monasterio Pérez, Magistrada; Ilma. señora doña Marta Tudanca Martínez, Magistrada suplente. — Burgos, once de marzo de mil novecientos noventa y dos.

Dada cuenta; correspondiendo a este recurso el número registral 278/92, se designa Magistrado Ponente en el mismo a la Ilma. señora doña Marta Tudanca Martínez, lo que se hará saber a las partes, de conformidad con el artículo 203 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, a efectos de su posible recusación, señalándose para votación y fallo el día 29 de abril próximo.

Así lo dispuso la Sala y lo firma el señor Presidente. Doy fe. — El Presidente accidental, firmado Manuel Poves Rojas. Ante mí, firmado Carmen Conde Vivar».

Y para que sirva de notificación en forma legal a don Agutín Espejo Sabariego, don Francisco Javier Díaz Gómez y doña María Cruz Rodríguez Arias, que en la actualidad se encuentran en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a once de marzo de mil novecientos noventa y dos. — La Secretaria (ilegible).

1687.—4.500

ANUNCIOS OFICIALES

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 120/92, a instancia de Pindurg, S.L., representado por el Letrado doña Felicitas Gabilondo Espinosa, contra denegación por silencio administrativo de la reclamación formulada al Ayuntamiento de Briviesca (Burgos), en la persona de su Alcalde-Presidente, sobre abono de cantidad por daños y perjuicios, de fecha 22 de febrero de 1991.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 18 de febrero de 1992. — El Secretario (ilegible).
V.º B.º El Presidente (ilegible).

1196.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 121/92, a instancia de Jesús Antonio Rodríguez Ibáñez, funcionario de carrera, contra Orden de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, de 28 de octubre de 1991, que resolvía el concurso de traslados convocado por Orden de la misma Consejería de 15 de marzo de 1990 y contra la desestimación presunta por silencio administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 19 de febrero de 1992. — El Secretario (ilegible).
V.º B.º El Presidente (ilegible).

1197.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 128/92, a instancia de empresa Ortega Abajo, S.A. representada por el Procurador señor Gutiérrez Gómez, contra resolución de la Dirección General de Trabajo, de 3 de diciembre de 1991, dictada en expediente número 1899/91, incoado por la Dirección Provincial de Trabajo de Burgos en base al acta de infracción de la Inspección de Trabajo de Burgos, de 21 de agosto de 1990, por la que se resuelve desestimar recurso de alzada interpuesto contra la misma.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 19 de febrero de 1992. — El Secretario (ilegible).
V.º B.º El Presidente (ilegible).

1199.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 125/92, a instancia de Duo-Fast España, S.A., representado por el Procurador señor Gutiérrez Gómez, contra resolución dictada por el Director General de Trabajo, de 17 de diciembre de 1991, por la que se desestima el recurso de alzada formulado por el recurrente frente a otra dictada por el Director Provincial de Trabajo de Burgos, de 24 de mayo de 1990, sobre falta de medidas de seguridad en el trabajo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 18 de febrero de 1992. — El Secretario (ilegible).
V.º B.º El Presidente (ilegible).

1200.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 144/92, a instancia de Leche Pascual, S.A., representada por el Procurador señor Gutiérrez Moliner contra resolución sancionadora de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, de 30 de julio de 1990, en expediente 281/90, Acta de I.T. 852/90 y la resolución desestimatoria del recurso de alzada de la Dirección General de Trabajo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 25 de febrero de 1992. — El Secretario (ilegible).
V.º B.º El Presidente (ilegible).

1318.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 146/92, a instancia de Administración General del Estado, contra acuerdos del Ayuntamiento de Torresandino, adoptados en sesiones de 11 de octubre de 1991, 8 de noviembre de 1991, 15 de noviembre de 1991 y 5 de diciembre de 1991, relativos a la adjudicación de parcelas del monte «El Carrascal».

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 25 de febrero de 1992. — El Secretario (ilegible).
V.º B.º El Presidente (ilegible).

1319.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 142/92, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos, contra Decreto de la Alcaldía de Burgos, de 29 de noviembre de 1991 y 27 de enero de 1992, así como contra las liquidaciones impugnadas correspondientes al tercer y cuarto trimestre del año 1990, giradas en concepto de publicidad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 25 de febrero de 1992. — El Secretario (ilegible).
V.º B.º El Presidente (ilegible).

1320.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 143/92, a instancia de don Marcelino Carrillo Pérez, representado por el Letrado don Angel Marquina Ruiz de la Peña, contra reclamación al Ayuntamiento de Burgos de reconocimiento de los servicios prestados en el Regimiento de Artillería número 3 de Burgos de la Administración Militar durante el periodo 1-12-47 a 1-12-51, de los que debe deducirse los dos años iniciales, presentando recurso de alzada en 21-11-91, sin contestación.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 25 de febrero de 1992. — El Secretario (ilegible).
V.º B.º El Presidente (ilegible).

1321.—3.240

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 132/92, a instancia de Cía. Mercantil Omaju, S.A., representada por el Procurador señor Echevarrieta Herrera, contra desestimación del recurso de reposición hecha por el Subdirector General de Gestión del Gabinete Técnico de la Comisión Nacional del Juego, de 28 de noviembre de 1991, en expediente número 18.652 (M.º del Interior).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 19 de febrero de 1992. — El Secretario (ilegible).
V.º B.º El Presidente (ilegible).

1322.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 908/91, a instancia de don José Luis García Larrouy, contra nómina aprobada por el Excmo. señor Gobernador Civil de Burgos, de 17 de junio de 1991, y contra resolución de 31 de octubre de 1991, que desestima recurso de reposición de 28 de octubre de 1991 interpuesto contra la nómina recurrida.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 30 de diciembre de 1991. — El Secretario (ilegible).
V.º B.º El Presidente (ilegible).

1323.—3.000

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Unidad de Recaudación Ejecutiva de Miranda de Ebro***Subasta de bienes muebles*

Doña Rosa Casado Recio, Recaudadora Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Miranda de Ebro (Burgos).

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio número 88/635 que se instruye en esta Unidad de Recaudación a nombre de don Alfredo Barquín Crespo, por débitos contraídos con la Seguridad Social, se ha dictado con fecha 11-03-1992 la siguiente:

Providencia: Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, con fecha 10-02-1992, la subasta de los siguientes bienes muebles propiedad de don Alfredo Barquín Crespo, embargados por diligencias de fecha 3-06-1991 en procedimiento administrativo seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 4 de mayo de 1992, a las 10 horas, en nuestras oficinas, sitas en la calle Condado de Treviño, 29, bajo, de Miranda de Ebro, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (R.D. 716/1986, de 7 de marzo, «B.O.E.» 91, de 16 de abril de 1986), y en los artículos 127 y siguientes de la Orden Ministerial de 23 de octubre de 1986 que lo desarrolla («B.O.E.» 261, de 31 de octubre de 1986).

El tipo para la subasta será el que se indica para cada uno de los lotes.

En cumplimiento de dicha Providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar lo siguiente:

1.º — Que los bienes embargados a enajenar son los siguientes:

Lote primero:

— Descripción y tipo: Vehículo tipo tractor agrícola, marca UTD modelo 55 matrícula BU-27029-VE. El tipo en primera licitación es de 300.000 pesetas y en segunda pesetas 225.000.

Lote segundo:

— Descripción y tipo: Tanque refrigerador para leche, con capacidad para 550 litros, marca «Wesfalia Separator», modelo «Japy» y con número de identificación 76F-55-003-40. El tipo en primera licitación es de 260.000 pesetas y en segunda 195.000 pesetas.

2.º — Los bienes a enajenar se encuentran en poder del apremiado-depositario y en su domicilio, sito en la localidad

de Vallejo de Mena (Burgos), donde podrán ser examinados por los posibles licitadores.

3.º — Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza de, al menos, el 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

4.º — Que desde el anuncio de la subasta hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignándose en la mesa, junto con aquél, el importe de la fianza antes mencionada.

5.º — Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación, si se hace el pago de los descubiertos.

6.º — Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

7.º — Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, además precisarán en el acto o, en todo caso, antes de efectuar el pago del precio, a fin de que pueda otorgarse el documento o escritura de venta directamente a favor del cesionario.

8.º — Que la subasta es única, si bien comprenderá dos licitaciones, como máximo, separadas por un intervalo de media hora. En la primera licitación se admitirán posturas que cubran los dos tercios del tipo de cada lote, subastándose los distintos lotes de forma sucesiva. En segunda licitación, se admitirán posturas que cubran los dos tercios del 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación.

9.º — Que en el caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera o segunda licitación se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta. En la citada almoneda se admitirán posturas que cubran un tercio del tipo de subasta en primera licitación.

Recursos: Contra el presente acto de gestión recaudatoria podrá formularse recurso, con carácter previo, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Burgos, en el plazo de los ocho días siguientes a esta notificación, acompañando al escrito la prueba documental pertinente.

Advertencia: La interposición de recurso no paraliza el procedimiento ejecutivo, salvo en los casos y con las condiciones señaladas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Por el presente anuncio se advierte al deudor, al cónyuge, a los acreedores hipotecarios o pignoratícios, forasteros y desconocidos, de tenerlos notificados con plena virtualidad por medio del presente anuncio de subasta.

Miranda de Ebro, 11 de marzo de 1992. — La Recaudadora Ejecutiva, Rosa Casado Recio.

1728.—13.140

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Con fecha 13 de marzo de 1992, se aprueba el Padrón del Impuesto sobre Circulación de Vehículos de Tracción

Mecánica correspondiente al ejercicio de 1992, por importe de cuatrocientos ochenta y ocho millones doscientas ochenta y seis mil ciento ochenta y cuatro pesetas (488.286.184).

De conformidad con lo establecido en el artículo 14-4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público a efectos de posibles reclamaciones, por el plazo de un mes a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el tablón de edictos de la Casa Consistorial y «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, 13 de marzo de 1992. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

1729.—3.000

Anuncio de cobranza

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que a partir del próximo día 27 de marzo, se podrán hacer efectivos, en vía voluntaria, los recibos del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, del año 1992, finiquitando dicho periodo el próximo día 29 de mayo.

Que durante el plazo de 5 días hábiles, a partir de la finalización del plazo voluntario de cobranza —1 de junio—, se suspenderá el cobro de los recibos para realizar las operaciones de liquidación y cierre del periodo voluntario.

Transcurrido este último plazo que finalizará el día 8 de junio, al ser los días 6 y 7 inhábiles, se iniciará el procedimiento administrativo de apremio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento General de Recaudación, procediéndose al cobro de las cuotas que no hayan sido satisfechas, con el recargo del 20 por 100.

Los recibos se pueden hacer efectivos de acuerdo con las modalidades siguientes:

A) *Directamente.* — Personándose por sí o a través de un tercero en las Oficinas de la Recaudación Municipal, sitas en la calle Aranda de Duero, número 5, planta baja, de esta ciudad, siendo el horario establecido de 9,30 a 13,30 horas, por las mañanas, excepto sábados.

B) *Por domiciliación permanente de recibos.* — El pago se realizará a través de Entidades Bancarias o Cajas de Ahorro, para aquellos contribuyentes que estén adheridos o se incorporen, en el futuro, en tiempo y forma, a esta modalidad de pago, según lo establecido en el artículo 83 del Reglamento ya citado.

C) *Pago a través de orden cursada a un Banco o Caja de Ahorros.* — Mediante la presentación en una Entidad de Crédito dentro de las figuradas en el impreso a remitir por el Ayuntamiento, en el que figura la copia de su recibo.

Burgos, 17 de marzo de 1992. — El Tesorero, José Luis Arconada Tejedor. — V.º B.º El Alcalde, José M.ª Peña San Martín.

1841.—4.050.

Ayuntamiento de Alcocero de Mola

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de diciembre de 1991, acordó aprobar inicialmente el expediente de imposición y ordenación del impuesto de actividades económicas.

Durante el plazo de 30 días hábiles, contados entre el 18 de enero y el 21 de febrero de 1992, ambos inclusive, el expediente de referencia ha permanecido expuesto al público a efectos de formulación de reclamaciones y sugerencias, según consta en anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 11, de fecha 17 de enero de 1992, sin que en dicho plazo se haya presentado reclamación alguna, obteniendo, por tanto, carácter definitivo el acuerdo de referencia.

A los efectos previstos en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se publica el texto íntegro de la Ordenanza fiscal de referencia.

Ordenanza fiscal del impuesto de actividades económicas

Artículo 1. — El presente texto se aprueba en ejercicio de la potestad reglamentaria y tributaria reconocida al municipio en su calidad de Administración Pública de carácter Territorial en los artículos 4-1-a)-b) y 106 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo previsto en los artículos 79 a 92 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y facultad específica de los artículos 60-1b) y 88 de la última norma mencionada, modificado por la Ley 6/91, de 11 de marzo.

Art. 2. — Las cuotas mínimas fijadas en las tarifas en vigor que hayan sido aprobadas por Real Decreto Legislativo del Gobierno, serán incrementadas mediante la aplicación sobre la misma del coeficiente del 1,4.

Art. 3. — A los efectos previstos para la aplicación de la escala de índices del artículo siguiente las vías públicas de este municipio serán consideradas en su totalidad de la misma categoría.

Art. 4. — Para todas las actividades ejercidas en este término municipal será de aplicación el índice 0,5, el mínimo, recogido en el artículo 2 del Real Decreto 4/90 del 28 de septiembre.

Disposición final

Una vez se efectúe la publicación del texto íntegro de la presente Ordenanza en el «Boletín Oficial» de la provincia, entrará en vigor, continuando su vigencia hasta que se acuerde su modificación o derogación.

Alcocero de Mola, 26 de febrero de 1992. — El Alcalde, Jesús María Estefanía Vilumbrales.

1155.—3.690

Ayuntamiento de Castil de Peones

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de diciembre de 1991, acordó aprobar inicialmente el expediente de imposición y ordenación del impuesto de actividades económicas.

Durante el plazo de 30 días hábiles, contados entre el 18 de enero y el 21 de febrero de 1992, ambos inclusive, el expediente de referencia ha permanecido expuesto al público a efectos de formulación de reclamaciones y sugerencias, según consta en anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 11, de fecha 17 de enero de 1992, sin que en dicho plazo se haya presentado reclamación alguna, obteniendo, por tanto, carácter definitivo el acuerdo de referencia.

A los efectos previstos en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se publica el texto íntegro de la Ordenanza fiscal de referencia.

Ordenanza fiscal del impuesto de actividades económicas

Artículo 1. — El presente texto se aprueba en ejercicio de la potestad reglamentaria y tributaria reconocida al municipio en su calidad de Administración Pública de carácter Territorial en los artículos 4-1-a)-b) y 106 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo previsto en los artículos 79 a 92 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y facultad específica de los artículos 60-1b) y 88 de la última norma mencionada, modificado por la Ley 6/91, de 11 de marzo.

Art. 2. — Las cuotas mínimas fijadas en las tarifas en vigor que hayan sido aprobadas por Real Decreto Legislativo del Gobierno, serán incrementadas mediante la aplicación sobre la misma del coeficiente del 1,4.

Art. 3. — A los efectos previstos para la aplicación de la escala de índices del artículo siguiente las vías públicas de este municipio serán consideradas en su totalidad de la misma categoría.

Art. 4. — Para todas las actividades ejercidas en este término municipal será de aplicación el índice 0,5, el mínimo, recogido en el artículo 2 del Real Decreto 4/90 del 28 de septiembre.

Disposición final

Una vez se efectúe la publicación del texto íntegro de la presente Ordenanza en el «Boletín Oficial» de la provincia, entrará en vigor, continuando su vigencia hasta que se acuerde su modificación o derogación.

Castil de Peones, 26 de febrero de 1992. — El Alcalde, Esteban Contreras Lozano.

1155.—3.960

Ayuntamiento de Bozoo

Aprobado inicialmente por esta Corporación el Presupuesto General para el ejercicio de 1992, queda expuesto al público por espacio de quince días, de conformidad a lo previsto en punto 1 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo, podrán los interesados a que se refiere el punto 1 del artículo 151 de la Ley, examinar los presupuestos y presentar reclamaciones ante el Pleno, únicamente por los motivos señalados en el punto 2 del referido artículo.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Bozoo, 17 de febrero de 1992. — El Alcalde (ilegible).

1256.—3.000

Ayuntamiento de Santa Gadea del Cid

Aprobado inicialmente por esta Corporación el Presupuesto General para el ejercicio de 1992, queda expuesto al público por espacio de quince días, de conformidad a lo previsto en punto 1 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo, podrán los interesados a que se refiere el punto 1 del artículo 151 de la Ley, examinar los presupuestos y presentar reclamaciones ante el Pleno, únicamente por los motivos señalados en el punto 2 del referido artículo.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Santa Gadea del Cid, 3 de febrero de 1992. — El Alcalde, José María Angulo Alonso.

1253.—3.000

Ayuntamiento de Ameyugo

Aprobado inicialmente por esta Corporación el Presupuesto General para el ejercicio de 1992, queda expuesto al público por espacio de quince días, de conformidad a lo previsto en punto 1 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo, podrán los interesados a que se refiere el punto 1 del artículo 151 de la Ley, examinar los presupuestos y presentar reclamaciones ante el Pleno, únicamente por los motivos señalados en el punto 2 del referido artículo.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Ameyugo, 10 de febrero de 1992. — El Alcalde, Martín Madrid Torre.

1270.—3.000

Ayuntamiento de Torresandino

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada el 10 de marzo de 1992, aprobó el padrón fiscal de la tasa del servicio de agua y alcantarillado correspondiente al año 1991.

Dicho padrón queda expuesto al público por espacio de quince días en las Oficinas Municipales, para que cuantas personas estén legitimadas puedan examinarlo y hacer en su caso las reclamaciones oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torresandino, 11 de marzo de 1992. — El Alcalde, Teófilo Santamaría Hortigüela.

1730.—3.000

Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera

Este Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada con fecha de 28 de febrero de 1992, acordó por mayoría dar su conformidad al expediente iniciado por el Ayuntamiento de Gumiel de Mercado para disolver la agrupación para el sostenimiento de secretaría en común, votando favorablemente a la disolución.

Los interesados en conocer el expediente y formular alegaciones disponen de un plazo de 15 días a partir del siguiente al anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, considerándose el acuerdo firme de no ser presentadas.

Sotillo de la Ribera, 6 de marzo de 1992. — El Alcalde, Cándido Meruelo Villarrubia.

1731.—3.000

SUBASTAS Y CONCURSOS

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

DIRECCION PROVINCIAL

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 245, de fecha 26 de diciembre de 1991 (pág. 8), aparece publicado un

anuncio de esta Dirección Provincial relacionado con la venta, mediante concurso público, de una finca urbana sita en la localidad de Quintanilla del Rebollar de la provincia de Burgos.

Al haberse quedado desierta esta licitación, se anuncia una nueva fijando un nuevo precio que asciende a 5,292.630 pesetas.

Regirán las mismas condiciones y normas que las señaladas en el citado anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, de 26 de diciembre de 1991, entendiéndose que el plazo de presentación de las propuestas será de un mes contado a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, 28 de febrero de 1992. — El Director Provincial, Antonio Fernández Santos.

1529.—3.000

Ayuntamiento de Abajas

Subasta de reforma Casa Consistorial

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta de contratación de las obras de reforma de la Casa Consistorial de Abajas, se expone al público por plazo de ocho días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta pública, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto de la subasta: Lo constituye la contratación de las obras de reforma de la Casa Consistorial (arreglo de la cubierta) en Abajas, con arreglo al proyecto técnico redactado por el Arquitecto Técnico don Ignacio Martínez Fernández.

Tipo de licitación: Se fija en un millón trescientas mil pesetas (1.300.000 ptas.), el cual podrá ser mejorado a la baja.

Plazo de ejecución: Seis meses desde la adjudicación definitiva.

Garantía provisional y definitiva: Los licitadores deberán constituir una fianza provisional de veintiséis mil pesetas (26.000 ptas.), equivalente al 2 por 100 del importe total de la obra, y una definitiva equivalente al 4 por 100 del precio del remate.

Plazo de presentación de las proposiciones: Se presentarán en la oficina municipal durante el plazo de 20 días siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en el salón de sesiones del Ayuntamiento, a las 17 horas del día siguiente hábil a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en y con D.N.I. número, en nombre propio (o en representación de, como acredita por,), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia número, de fecha, toma parte en la misma comprometiéndose a realizar las obras de reforma de la cubierta de la Casa Consistorial de Abajas, en el precio de (letra y número) pesetas, con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones económico-administrativas que acepta íntegramente.

(Lugar, fecha y firma).

Los licitadores deberán acompañar al modelo de proposición, y en distinto sobre:

— Fotocopia del D.N.I.

— Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4 y 5, del Reglamento General de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953 y artículo 23 del Reglamento de Contratación del Estado de 25 de noviembre de 1975.

— Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

— Escritura de poder si se actúa en representación de otra persona, bastantado por el Secretario del Ayuntamiento.

— Escritura de constitución de la Sociedad Mercantil, inscrita en el Registro Mercantil cuando concorra una sociedad de esta naturaleza.

— Justificante de la licencia fiscal del impuesto industrial en el epígrafe que le faculta para contratar.

Abajas, 15 de febrero de 1992. — El Alcalde, Carlos Delgado Cuevas.

1612.—9.360

Ayuntamiento de Cardeñuela Riopico

Este Ayuntamiento Pleno, reunido en sesión pública de fecha 15 de marzo pasado, acordó unánimemente la aprobación del pliego de condiciones para realización de la subasta previa a la contratación del arrendamiento de la finca rústica «Prado de Valdegrú», de 4 Has., perteneciente a este Ayuntamiento como bien de propios.

Dicho pliego de condiciones se encuentra en la Secretaría de este Ayuntamiento, cada miércoles por la mañana, a fin de que pueda ser examinado por las personas interesadas, dentro del plazo de 15 días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia hasta la hora en que dé comienzo la subasta pública objeto del citado pliego, cuyas condiciones resumidas quedan de la siguiente manera:

Objeto: La mencionada finca rústica «Prado de Valdegrú» de 4 Has.

Precio de tasación y duración contrato: 60.000 pesetas al alza, como cuota anual durante cinco años o campañas agrícolas, a partir de la fecha de la firma del contrato, siendo la fecha de levantamiento de cosecha el día 31 de octubre.

Fecha de subasta: La subasta será pública, a celebrar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, el día 8 de abril, a las 12 horas del mediodía, momento en que se procederá a la apertura de plicas. Y si quedare desierta, se procederá a una segunda subasta el día 15 de abril, a la misma hora. Si nuevamente quedase desierta, el Ayuntamiento dispondrá su libre contratación.

Forma y garantía: La subasta se realizará a pliego cerrado, debiendo, cada licitador, introducir en cada sobre sus datos personales, la cantidad por la que puja, según el modelo de proposición establecido al final, y una garantía provisional del 6 por 100 del precio de tasación, en metálico o talón bancario. La garantía definitiva consistirá en una anualidad, según la cantidad que resulte como precio de adjudicación anual, y a abonar en el momento de la firma del contrato.

Presentación de plicas: Desde una hora antes al momento de apertura de sobres.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en calle, número, y Documento Nacional de Identidad número, en nombre propio (o representación de, que acredita con poder notarial, enterado de las condiciones contenidas en el correspondiente pliego para subasta previa al contrato de arrendamiento de la finca rústica «Prado de Valdegrú», mediante el anuncio establecido por el Ayuntamiento de Cardeñuela Riopico y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número, de fecha, aceptándolas íntegramente, hago constar que no me encuentro incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidas en el artículo 9 de la LCE y artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y acudo a licitar con la cantidad de (en letra y número), adjuntando, asimismo, talón bancario o metálico correspondiente a la garantía provisional establecida en el pliego de condiciones y fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

(Lugar y fecha).

Cardeñuela Riopico, 15 de marzo de 1992. — El Alcalde, Enrique Junco Petrement.

1766.—9.000

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos de las cuentas que se relacionan:

Lbta. núm. 3000-001-126634-4. Of. C/. Miranda.

Lbta. núm. 3000-001-128432-1. Of. C/. Miranda.

Lbta. núm. 3000-001-145489-0. Of. C/. Miranda.

Plazo núm. 3012-002-024388-4. Of. Espolón.

Plazo núm. 3018-004-001154-7. Of. Gamonal.

Plazo núm. 3015-011-000508-3. Of. Briviesca.

Lbta. núm. 3000-011-031043-1. Of. Briviesca.

Lbta. núm. 3000-091-014935-1. Of. Principal.

Lbta. núm. 3000-058-002759-8. Of. Francisco Grandmontagne.

Lbta. núm. 3000-026-027108-6. Of. Medina de Pomar.

Plazo núm. 3012-029-000127-7. Of. Nofuentes.

Plazo núm. 3012-029-000172-3. Of. Nofuentes.

Lbta. núm. 3000-064-000769-7. Of. Alfonso X El Sabio.

Lbta. núm. 3000-066-609282-1. Of. C/. Segovia.

Lbta. núm. 3000-088-803970-9. Of. Laín Calvo.

Lbta. núm. 3000-134-003498-1. Of. Frías.

Lbta. núm. 3000-183-423731-4. Of. Salas de los Infantes.

Plazo núm. 3018-198-013731-8. Of. Tórtoles de Esgueva.

Lbta. núm. 3000-214-008836-7. Of. Villarcayo.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

1674.—3.420